

MAT.: Aprueba modificación al Proyecto Educativo que señala.

CONCEPCION, 16 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA N° 695.-1

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 152, del 08 de febrero de 2010, de la Intendencia Región del Biobío se aprobó el Proyecto Educativo denominado "Las Letras y Los Números un Mundo Infinito por Conocer", presentado por la Municipalidad de Penco a través de Ord. N° 001169, del 10.12.09.

2.- El Ord. N° 142, del 27 de abril de 2010, de la Municipalidad de Penco, por medio del cual se solicita autorización para modificar el presupuesto de dicho Proyecto Educativo.

3.- Los ordinarios Nrs. 492 y 493, ambos del 05 de mayo 2010, de la Intendencia Región del Biobío, dirigidos al Seremi de Educación y Planificación y Coordinación respectivamente.

4.- El Of. Ord. N° 1445, del 14.05.10, de la Seremi de Educación, mediante el cual se acoge favorablemente la modificación solicitada.

5.- El Ord. N° 000390, del 02 de junio de 2010, de la Municipalidad de Penco, mediante el cual rectifica ordinario citado en el considerando N° 2.

6.- El Ord. N° 910, del 09 de junio de 2010, de la Seremi de Planificación y Coordinación, por medio del cual se acoge favorablemente la modificación al mencionado Proyecto Educativo, por cuanto no altera los objetivos iniciales de éste.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.247, del 15 de septiembre de 1993, que fija el texto de la Ley de Donaciones con fines Educativos; el artículo 2°, letra o, de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y lo establecido en el Decreto Supremo N° 261, del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

RESUELVO :

1.- Apruébase la modificación del Proyecto Educativo presentado por la Municipalidad de Penco para acogerse a la Ley N° 19.247 de Donaciones con fines Educativos, denominado "Las Letras y Los Números un Mundo Infinito por Conocer", aprobado mediante Resolución Exenta N° 152 del 08 de febrero de 2010, en el sentido que se redistribuyen los ítems dentro del Proyecto, manteniendo el costo inicial, rebajándose el ítem fotocopias en \$700.000 y utilizando el ítem imprevistos en \$800.000.-

2.- La Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío, deberá supervigilar el cabal cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley N° 19.247, del 15.09.93, durante la ejecución del proyecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-(FDO.) JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA, INTENDENTA REGIÓN DEL BÍO BÍO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA ASESORA JURÍDICA.

caso.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines del



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

• Seremi de Educación